



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 12 de Junio de 2023.

VISTO: El Oficio Múltiple N° 069-2023-AMPE, de fecha 2 de junio de 2023, del Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, por el cual se traslada la solicitud de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para la designación de los representantes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ante la Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1327 - Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, se establecen los procedimientos y mecanismos para facilitar e incentivar las denuncias realizadas de buena fe sobre actos de corrupción así como para sancionar las denuncias realizadas de mala fe;

Que, el artículo 13 del Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, señala: “Las entidades públicas son responsables de garantizar la interoperabilidad de los procedimientos de denuncias sobre actos de corrupción y de las medidas de protección al denunciante, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado. Para ello, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital desarrolla la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano que se constituye como canal único de contacto digital del Estado peruano con la ciudadanía para dichas denuncias”;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 069-2023-AMPE, de fecha 2 de junio de 2023, el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, informa que la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, está requiriendo a los gobiernos locales la designación de un representante de la Oficina de Integridad Institucional, de la Secretaría Técnica del PAD y de la Procuraduría Pública ante la Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas;

Que, a fin de que la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco pueda tener acceso a las denuncias que ingresen al sistema de la Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas, debe designar a sus representantes, en cumplimiento de lo requerido por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381-2023-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Que, en atención a los considerandos expuestos precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Representantes de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ante la Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas, a los funcionarios municipales que a continuación se detalla:

Nombres	Apellidos	DNI	Cargo	Correo electrónico
Julio César	Toribio Juárez	18107397	Procurador Público (e)	jtoribio1423@gmail.com
Roberto Junior	Esquivel Boy	47808650	Secretario Técnico de PAD	robertoesquivelboy@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Concejo de Ministros, así a las Áreas pertinentes de esta Municipalidad y a los interesados, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE